

Consultas Realizadas

Licitación 413975 - SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Con respecto a la experiencia requerida especialmente en el punto 2 cito: "Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente, habilitada en el rubro de limpieza como actividad principal." Solicitamos a la convocante que dicha antigüedad sea modificada a 3 (tres) años de antigüedad como actividad principal, ya que dicha solicitud afecta totalmente a la igualdad de competencia debido a que muchas empresas ya cuentan con el volumen de experiencia requerida en el punto 1 pero no con esa cantidad de años en su constancia de ruc, solicitamos que la antigüedad sea de 3 años como actividad principal o que se modifique a tener 5 años de antigüedad solo en la constancia de ruc, no solo como actividad principal sino también como actividad secundaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2022
<p>Vista la observación del potencial oferente la convocante considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando la magnitud del llamado, las exigencias del mismo son requerimientos mínimos para garantizar el óptimo desempeño en los servicios a ser realizados. Así mismo tenemos conocimiento que dicho requisito puede ser cumplido por varios oferentes del rubro, por ende no se atenta contra el principio de igualdad y libre competencia, por lo que rogamos ajustarse al Pliego de Bases y condiciones.</p>		

Consulta 2 - Actualizar formulario de planilla de pago al personal

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>Teniendo en cuenta el decreto 7270/21 emitido por la presidencia de la república del aumento del salario mínimo a partir del 1ero de Julio y teniendo en cuenta que la fecha de apertura es el 8 de Julio solicitamos se ACTUALICE los salarios que se deben abonar a los trabajadores en el formulario de planilla de pago al personal que los oferentes deben presentar teniendo en cuenta en la indicaciones para la completar la DDJJ de planilla de pago personal en el punto 1 es claro que la convocante elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
<p>Favor ajustarse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 3 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>Teniendo en cuenta que en el dictamen UOC 054/2022 de estimación de precio referencial corresponde al servicio de fumigación y no al servicio de limpieza como indica el llamado solicitamos la publicación del dictamen de estimación de precio referencial que corresponde al servicio solicitado de modo a verificar si se tuvieron en cuenta todos los costos mínimos para la elaboración de dicha estimación de precio teniendo en cuenta todas las variaciones económicas de inflación (suba de precios de productos maquinarias equipos combustible y ahora del costo de mano de obra y cargas sociales que hubieron desde el inicio de este año) ateniendo que todos esos elementos juegan a la hora de realizar una cotización de precios a ser ofertados y si conciben con lo que la convocante tiene como estimación además de solicitar conocer cual sería el precio estipulado que la convocante evaluó que costaría por mes el servicio en cuestión atendiendo que la unidad de medida utilizada es por evento mensual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
<p>La estimación de costos se encuentra en el SICP.</p>		

Consulta 4 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
<p>La empresa oferente deberá presentar Certificado de Registro Sanitario Productos Domisanitarios otorgado por la DNVS Presentar inserto y autorización del Limpiador desinfectante para áreas críticas, cuyo principio activo es Peróxido de Hidrogeno acelerado 4,25% para desinfección hospitalaria, con inscripción del producto en el registro sanitario, en bidones lacrados de 1,5 litros</p> <p>CONSULTAMOS la posibilidad de reemplazar el producto de desinfección por otros métodos que sean amigables con el medio ambiente, posean ensayo de eficacia y no sean dañinos para las personas, ni tampoco corrosivos como lo es el Peróxido de Hidrogeno</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
<p>Vista la consulta aclaramos que, el peróxido de hidrógeno acelerado es una mezcla sinérgica de ingredientes comunes y seguros que, combinados con niveles bajos de peróxido de hidrógeno aumentan dramáticamente su potencia germicida y su desempeño de limpieza. Tiene tiempo de acción más corto que los desinfectantes comunes y sirve para un amplio espectro de patógenos como bacterias, hongos, esporas y virus, a fin de lograr el equilibrio de eficiencia, seguridad y sustentabilidad ambiental dentro del Instituto Nacional del Cáncer.</p>		

Consulta 5 - PRODUCTOS A SER UTILIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
<p>Para garantizar la calidad de los productos a ser utilizados por las empresas cuales serian los métodos de control a la hora de evaluar las ofertas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
<p>Favor ajustarse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 6 - Visita al sitio de ejecución de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
<p>Solicitamos a la convocante considerar una Declaración Jurada por parte del oferente de conocer los sitios y de contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato en vez la visita obligatoria a los sitios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2022
<p>Favor ajustarse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 7 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
11. Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa adjudicada, la misma será presentada al momento de la firma de contrato y Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de manera obligatoria una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 10% de lo requerido: Consultamos a que tipo de capacitación se refiere		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
La empresa deberá demostrar con certificados de capacitación de por lo menos el 10% del plantel requerido en el PBC, y que los mismos hayan realizado Capacitación en Gestión Integral de Residuos Generados en establecimientos de salud y afines, basados en la Ley N° 3361/07 y su Decreto Reglamentario N° 6538/11, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.		

Consulta 8 - Visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
Solicitamos a la Convocante tenga a bien habilitar nueva fecha para la visita técnica obligatoria o habilitar la presentación de una declaración jurada de conocer los sitios donde se realizaran los servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda N° 1.		

Consulta 9 - Insumos

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
Para garantizar la calidad de los productos a ser utilizados por las empresas cuales serian los métodos de control a la hora de evaluar las ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda N° 2.		

Consulta 10 - Visita al sitio

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2022
Solicitamos a la convocante considerar una Declaración Jurada por parte del oferente de conocer los sitios y de contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato en vez la visita obligatoria a los sitios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda N° 1.		

Consulta 11 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2022
Solicitamos a la Convocante extender la fecha de visita técnica o permitir la presentación de una declaración jurada de conocer los sitios objeto del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda N° 1.		

Consulta 12 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2022
<p>1. Copia de contratos donde prestó servicios de limpieza, como mínimo en 10.000 m2 de área con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o Copia de facturas contado; y/o Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, durante los años 2019, 2020 y 2021, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Para la obtención de la cantidad de m2 mencionada (10.000 m2) no se admitirán sumas de contratos. ESTE PUNTO SE ENTIENDE QUE SOLICITAN 3 CONSTANCIAS DE BUENA EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE AL MENOS 10.000 M2 UNO POR CADA AÑO, POR LO QUE RESULTA MUY LIMITATIVO Y SOLO BENEFICIA A CIERTAS EMPRESAS DEL RUBRO QUE VIENEN ADJUDICÁNDOSE LAS LICITACIONES DE MAYORES ENVERGADURA, ACASO AL CUMPLIR CON UN SOLO CONTRATO DE MISMA MAGNITUD DENTRO DEL PERIODO 2019-2020-2021 NO CUENTA COMO EXPERIENCIA????? SOLICITAMOS LA EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE DICHO REQUISITO. MISMA CONSULTA SE VIENEN REALIZANDO Y MODIFICANDO EN LOS LLAMADOS RELACIONADOS AL MSPYBS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
<p>Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, durante los años 2019, 2020 y 2021, entendiéndose que no es necesario presentar un contrato por año para acreditar el volumen o monto solicitado. Los 10.000 m2 solicitados pueden ser obtenidos en un solo contrato y es considerando la magnitud del llamado y de las dimensiones con que cuenta el Instituto Nacional del Cáncer, las exigencias del mismo son requerimientos mínimos para garantizar el óptimo desempeño en los servicios a ser realizados y la Convocante es conocedora de sus necesidades.</p>		

Consulta 13 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2022
<p>1. Las empresas deberán demostrar experiencia en la provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, 20/64 en la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física de oferta.</p> <p>2. Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del contribuyente, habilitada en el rubro de limpieza como actividad principal.</p> <p>ASÍ TAMBIÉN SOLICITA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, CUANDO EL PBC ESTÁNDAR SOLO SOLICITA 3 AÑOS EN EXPERIENCIA. NO SE ENCUENTRA LA LÓGICA EN ESTE REQUISITO, AL COMPROBAR LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN BASE A CONSTANCIA DE RUC Y CONTRATOS, QUE NECESIDAD HAY DE TENER ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS??... Solicitamos la modificación de dicho requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
<p>Favor ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 14 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2022
<p>11. Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa adjudicada, la misma será presentada al momento de la firma de contrato y Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de manera obligatoria una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 10% de lo requerido. SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS HABILITEN LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL OFERENTE SE COMPROMETE A PRESENTAR DICHOS CERTIFICADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE EFECTIVAMENTE PRESTARÁN SERVICIOS PARA ESTE CONTRATO. HACEMOS ESTA SOLICITUD EN VIRTUD DE QUE RESULTA POCO LÓGICO E INNECESARIO CAPACITAR A LOS PERSONALES SI NO SE TIENE LA CERTESA DE SER ADJUDICADOS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2022
<p>Favor ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 15 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2022
<p>12. Declaración Jurada donde el oferente acredite que no tuvo ningún tipo de sanción en la DNCP ni rescisión de contrato en los últimos 2 años.</p> <p>OBS: La Convocante ha introducido al PBC una prohibición o limitación al derecho de participar como oferente, que colisiona con lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 respecto a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar, pues la Adenda de referencia pretende dar un tratamiento distinto a situaciones expresamente reguladas por la Ley que rige las contrataciones públicas. SOLICITAMOS LA EXCLUSION DE DICHO REQUISITO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
<p>Favor ajustarse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 16 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2022
<p>13. La empresa oferente deberá presentar Certificado de Registro Sanitario Productos Domisanitarios otorgado por la DNVS Presentar inserto y autorización del Limpiador desinfectante para áreas críticas, cuyo principio activo es Peróxido de Hidrogeno acelerado 4,25% para desinfección hospitalaria, con inscripción del producto en el registro sanitario, en bidones lacrados de 1,5 litros.</p> <p>OBSERVACION: En relación al requisito documental exigido por la Convocante resulta una distorsión del objeto del llamado en cuanto a la capacidad técnica, exigiendo documentos emitidos por terceros que no son sujetos comprometidos en la relación Contratante - Contratada. El Servicio pretendido es el de "Limpieza" no la provisión de insumos. Es entendible que la Convocante pretenda y exija productos de calidad, pero para ello solo es necesario que el Oferente declare el producto a utilizar acompañando de los registros habilitantes de las autoridades nacionales encargadas. La figura de "autorización del fabricante, distribuidor o cadena de permisos" solo es una burda manipulación del mercado que coacciona a las empresas de limpieza a establecer acuerdos comerciales onerosos con los fabricantes y/o distribuidores, que finalmente solo hace encarecer el precio final que abonará la Convocante. por esta Razon solicitamos a la convocante eliminar la autorizacion del fabricante o en su defecto la cadena de permisos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El requisito de Autorización del Fabricante, solicitado para el producto mencionado, del apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" del PBC, sirve para respaldar a la Convocante sobre la autenticidad del producto (evitando la falsificación o vendedores de productos defectuosos) que el oferente se compromete a proveer para la prestación del servicio, acordes a los requerimientos del servicio a ser prestados a la Convocante, en este caso un hospital donde se tratan enfermedades oncológicas; así como la seguridad que otorga el fabricante del producto, expresado en el documento, de que el mismo proveerá al oferente las cantidades necesarias durante todo el periodo de tiempo de la contratación, de tal forma que la empresa contratada no sufra desabastecimiento del producto y por sobre todo lo reciba en tiempo y forma.</p> <p>Importa mencionar, que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2992/19, que en su artículo 52 regula expresamente sobre el requisito de Autorización del Fabricante en el PBC, es facultad de la Convocante establecer este requisito.</p> <p>Asimismo, si bien el fin o el objeto principal de la licitación corresponde al de un servicio integral de limpieza, resulta evidente que para la prestación del servicio, el proveedor debe proporcionar el servicio con los insumos, productos, herramientas, equipos, etc., establecidos en las especificaciones técnicas para el efecto, por lo que la Convocante, determina en las bases de la contratación los requisitos y condiciones que deben reunir estos productos y la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Por otra parte, en base a antecedentes de llamados anteriores, se conoce que existen varias empresas que cuentan con la autorización del fabricante, por lo que este requisito no estaría limitando la posibilidad de participación de empresas formalmente establecidas, ya que si bien las empresas fabricantes tienen sus condiciones para la concesión de la autorización correspondiente, sería cuestión de cumplir con los mismos para la obtención del documento requerido.</p> <p>Finalmente, el requisito de autorización del fabricante y los demás requisitos de capacidad técnica incorporados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, buscan el mejoramiento y optimización del servicio de limpieza contratado por la institución, el que se podrá alcanzar mediante los controles internos de fiscalización en la etapa de ejecución, el cual se basará en la documentación acreditada por el oferente en la etapa de evaluación, es decir, se verificará que el proveedor adjudicado, preste el servicio con los insumos, productos, materiales, equipos, etc., con los cuales éste se comprometió para la prestación del servicio y que además, demostró cumplir conforme a los documentos de su oferta, acorde con todo lo establecido en la especificaciones técnicas y las bases de la contratación.</p>		